

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Repower/EUIPO — repowermap.org (REPOWER)

(Asunto T-842/16) ⁽¹⁾

[«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Registro internacional que designa a la Unión Europea — Marca denominativa REPOWER — Causa de nulidad absoluta — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Obligación de motivación — Artículo 75 del Reglamento n.º 207/2009 (actualmente artículo 94 del Reglamento 2017/1001)*»]

(2021/C 242/20)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Repower AG (Brusio, Suiza) (representantes: R. Kunz-Hallstein y H. Kunz-Hallstein, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: J. Crespo Carrillo y V. Ruzek, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: repowermap.org (Berna, Suiza) (representantes: P. González-Bueno Catalán de Ocón y W. Sakulin, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 26 de septiembre de 2016 (asunto R 2311/2014-5), relativa a un procedimiento de nulidad entre repowermap.org y Repower.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 26 de septiembre de 2016 (asunto R 2311/2014-5), en la medida en que estimó la pretensión de nulidad respecto de los conductos acústicos de la clase 9.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Repower AG cargará con sus propias costas, con las de la EUIPO y con las de repowermap.org.

⁽¹⁾ DO C 38 de 6.2.2017.

Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — repowermap.org/EUIPO — Repower (REPOWER)

(Asunto T-872/16) ⁽¹⁾

[«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Registro internacional que designa a la Unión Europea — Marca denominativa REPOWER — Causa de nulidad absoluta — Carácter descriptivo — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Obligación de motivación — Derecho a ser oído — Artículo 75 del Reglamento n.º 207/2009 (actualmente artículo 94 del Reglamento 2017/1001) — Libertad de expresión*»]

(2021/C 242/21)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: repowermap.org (Berna, Suiza) (representantes: P. González-Bueno Catalán de Ocón y W. Sakulin, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: J. Crespo Carrillo y V. Ruzek, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Repower AG (Brusio, Suiza) (representantes: R. Kunz-Hallstein y H. Kunz-Hallstein, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 26 de septiembre de 2016 (asunto R 2311/2014-5), relativa a un procedimiento de nulidad entre repowermap.org y Repower.

Fallo

- 1) Modificar la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 26 de septiembre de 2016 (asunto R 2311/2014-5), en el sentido de anular la marca impugnada para los servicios siguientes:
 - Clase 37: «Servicios técnicos de calefacción».
 - Clase 42: «Servicios en el ámbito científico, así como servicios de investigación y desarrollo correspondientes; análisis e investigaciones industriales».
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) repowermap.org cargará con sus propias costas, con las de la EUIPO y con las de Repower AG.

(¹) DO C 30 de 30.1.2017.

Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — RQ/Comisión

(Asunto T-29/17 RENV) (¹)

(«Función pública — Funcionarios — Director General de la OLAF — Decisión de suspender la inmunidad de jurisdicción del demandante — Obligación de motivación — Deberes de asistencia y protección — Confianza legítima — Presunción de inocencia — Principio de buena administración»)

(2021/C 242/22)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: RQ (representante: É. Boigelot, abogado)

Recurrida: Comisión Europea (representantes: K. Banks, J.-P. Keppenne y J. Baquero Cruz, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión C(2016) 1449 final de la Comisión, de 2 de marzo de 2016, relativa a una solicitud de suspensión de la inmunidad de jurisdicción del demandante.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a RQ a cargar con todas las costas, incluidas las correspondientes a los asuntos T-29/17 y C-831/18 P.

(¹) DO C 95 de 27.3.2017.